

<HU>RESOLUCIÓN G.C. N° 86/22</>

<H>VISTO</> que por Resolución de la Gerencia de Sector Compras, N° 85/22, se dispuso la adjudicación a la firma MADEPEL S.A. de la Licitación Abreviada Y54650, cuyo objeto es el arrendamiento de dos (2)

contenedores con módulo de oficina de al menos 20 pies de largo, a instalarse en el padrón rural N° 67 de la 6ta Sección Catastral del Departamento de San José, Punta del Tigre, solicitada por Generación, por el monto de \$<H> 674.172,00</> (impuestos incluidos);

<H>RESULTANDO </>que la contratación fue observada por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas de la República por no contar con disponibilidad presupuestal;

<H>CONSIDERANDO:</> <H>I)</> que el Rubro 2 no cuenta con disponibilidad suficiente para imputar el monto de esta compra;

<H>II)</> que el suministro formará parte de la infraestructura necesaria para realizar el control y seguimientos de los suministros y las obras asociadas al parque fotovoltaico.;

<H> , , , , III)</> El informe de la Sub-Gerencia de Compras y Contrataciones de fecha 17/02/22;

<H>ATENTO </>a lo establecido en el Art. 114 del TOCAF y a las facultades delegadas al Gerente de Sector Compras por Resolución R 20.-1199 del 06/08/20;

<H>SE RESUELVE;</>

- Reiterar el gasto de que se trata.

Pase a sus efectos a la Sub-Gerencia de Sector Compras y Contrataciones.

17.03.2022 UT472956 ETHEL LYDIA ZANETTI